

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Vélez-Málaga, dimanante de procedimiento 859/2011. (PP. 6/2013).

NIG: 2909442C20110005748.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 859/2011. Negociado: J.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Axarbuilding, S.L.

Procuradora: Sra. M.^a Eugenia Farré Bustamante.

Letrado: Sr. José Luis Maireles Lanzas.

Contra: Martín Howard Santer.

Procurador: Sra. M.^a Eugenia Farré Bustamante.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 859/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Vélez-Málaga a instancia de Axarbuilding, S.L., contra Martín Howard Santer sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 163/2012

Juez que la dicta: Don Roberto Rivera Miranda.

Lugar: Vélez-Málaga.

Fecha: Dieciséis de noviembre de dos mil doce.

Parte demandante: Axarbuilding, S.L.

Abogado: José Luis Maireles Lanzas.

Procurador: M.^a Eugenia Farré Bustamante.

Parte demandada: Martín Howard Santer.

Procurador: M.^a Eugenia Farré Bustamante.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora María Eugenia Farré Bustamante en nombre y representación de Estraxarbuilding, S.L., frente a Martín Howard Santer, debo declarar y declaro resuelto el contrato firmado por las partes en fecha 4 de mayo de 2006, y en consecuencia debo condenar y condeno al demandado a entregar a la actora la suma de 258.912 euros, más los intereses legales devengados desde la Interposición de la demanda; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de 29700, Málaga (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 L.E.C.).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Martín Howard Santer, extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga, a dieciséis de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario.